



Memoria justificativa de necesidad.
Contratación de un Sistema de
Realización Automática de Estudio de
Radio para Canal Extremadura.



924 38 2000



ofertas.cexma@canalextrama
dura.es

1 Suministros solicitados

La Ley 3/2008 de 16 de junio reguladora de la empresa pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, dispone en su artículo 3º que la citada empresa pública tiene encomendada el servicio de radio y televisión autonómico.

Asimismo, se atribuye a la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” la gestión directa del servicio público de radio y televisión, para ser ejercida de forma efectiva por medio de las sociedades mercantiles del sector público extremeño adscritas a ella.

Forma parte de la función de servicio público de radio y televisión contribuir al desarrollo de la Sociedad de la Información. Para ello, la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” participará en el progreso tecnológico, utilizando las diferentes tecnologías y vías de difusión, y desarrollará nuevos servicios conexos o interactivos con el objetivo de enriquecer o completar su oferta de programación y de acercar las diferentes Administraciones Públicas a los ciudadanos. Igualmente, se promoverán medidas que eviten cualquier forma de discriminación por causa de discapacidad.

A tal fin, la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña SAU (en adelante, Canal Extremadura) como sociedad filial de la citada empresa pública, precisa dotarse de todo lo necesario para mantener y garantizar el servicio público autonómico de radiodifusión.

Concretamente, se precisa para el estudio principal de la radio pública autonómica ubicada en Mérida, de un sistema de captación de imágenes y realización automatizada, que le permita poder emitir los contenidos que allí se producen, a fin de otorgarles una mayor difusión tanto por internet como a través de la TDT.

Todo ello, teniéndose en cuenta el auge en los últimos años el consumo de los usuarios de radio y televisión a través de Internet. Por ello, y a fin de optimizar y mejorar la calidad de las emisiones de los programas de radio a través de internet, así como TDT, es necesario implantar un sistema automatizado en los estudios de Radio de Canal Extremadura.

Se estima que realizando esta contratación se satisface plenamente el alcance de la necesidad descrita anteriormente, resultando idónea la contratación y su objeto para satisfacer estas necesidades.

2 Lotes

El sistema solicitado se compone principalmente de cámaras robotizadas y un hardware gestionado por un software que permita gestionarlas, hacer la realización, insertar grafismo, etc....pero se debe tratar de un suministro y configuración único, para el correcto funcionamiento de la solución de forma global y compatibilidad de los distintos elementos que lo componen, por lo que es necesario que lo realice un único proveedor, por lo que no cabe la división por lotes.

Canal Extremadura, no dispone de medios personales propios para poder llevar a cabo dicho proyecto por lo que se va obligada a la licitación de los mismos.

3 Procedimiento de licitación

Se seguirá el procedimiento de licitación abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los códigos CPV correspondientes serían: 32240000-7, 31682220-8, 32320000-2.

4 Presupuesto máximo

El presupuesto máximo de licitación será de 85.000,00€. Dicho presupuesto ha sido calculado en base a estudios de precio de mercado.

El pago se realizará de la siguiente forma: un primer pago por el valor de todos el hardware que compone la solución, una vez recibidos, instalados y puesto en producción por el resto. Que a modo de simulación basado en el presupuesto de licitación quedaría de la siguiente forma:

- Suministro equipamiento y licencias, instalación y puesta en marcha: 82.000 €.
- Servicio de soporte y mantenimiento: 3.000 €.

5 Criterios de valoración

La asignación de puntos se realizará de la forma siguiente:

- Un total de 75 puntos a la oferta más económica.
- Un total de 25 puntos para la oferta técnica distribuidos de la siguiente forma:
 - Hasta 10 puntos para la solución de cámaras PTZ elegidas. Donde se tendrá en cuenta la calidad de las mismas y su adecuación para un sistema de emisión en televisión con calidad broadcast en HD, como son la resolución de las mismas, tipo de sensor de imagen, sensibilidad, número de preajustes, interfaces, estabilización de la imagen, iluminación mínima, relación señal/ruido.
 - Hasta 10 puntos para la solución del sistema de realización automatizada. Robustez de la solución frente a contingencias, integración con los distintos sistemas de Canal Extremadura como pueden ser su matriz de conmutación y su sistema de producción de noticias, sistema de gestión y colaboración en la nube,
 - Hasta 5 puntos solución de mantenimiento y soporte ofertada, tiempos de respuesta y resolución, así como el acceso a nuevas funcionalidades en las versiones de software que se desarrollen.

La distribución y ponderación de los criterios de valoración para la presente licitación han sido seleccionados al entender que los mismos redundarán en la obtención de la

mejor oferta para los intereses de Canal Extremadura teniéndose en cuenta la relación calidad-precio.

6 Solvencia económica

Volumen de negocio de al menos 85.000€ año en los últimos tres años.

7 Solvencia técnica

Principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos por una cantidad de al menos de 59.500.